

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA NÚMERO OP-INST-01-2024**

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KILÓMETRO 84.5, SECTOR PRIMARIO, CÓDIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON LA ASISTENCIA DEL L.E. CARLOS FAYAD LICONA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, LIC. PORFIRIO CRUZ RAMÍREZ, CONSEJERO, COMO VICEPRESIDENTE, L.C. RICARDO SÁNCHEZ AGUIRRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO SECRETARIO EJECUTIVO, ING. VICTOR DANIEL HERNÁNDEZ ESCUDERO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, COMO ASESOR, L.C. JOSÉ ALFREDO VALDIVIA PÉREZ, CONTRALOR GENERAL, COMO ASESOR, Y EL LIC. ABELARDO OLGUÍN CUEVAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, COMO ASESOR, MISMOS QUE FIRMARÁN AL CALCE Y MARGEN DEL ACTA, CON EL OBJETO DE INTEGRAR E INSTALAR FORMALMENTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.-----

CONSIDERANDOS

- I.** QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO TIENE INTERÉS QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA SEAN ADMINISTRADOS CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR, LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE SE REALICE, SE ADJUDICARÁ CON APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS EN SU CASO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

- II.** QUE EL MANEJO TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DEBE DARSE EN UN MARCO JURÍDICO CON REGLAS CLARAS Y PRÁCTICAS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, CON ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA.



- III.** QUE LOS ARTÍCULOS 100 TER FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 126 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO FACULTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EXPEDIR LOS ACUERDOS GENERALES Y CREAR INSTANCIAS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL.
- IV.** CON EL FIN DE QUE EL ESTADO A TRAVÉS DEL PODER JUDICIAL PUEDE EJECUTAR OBRA PÚBLICA, LICITARLA O CONTRATARLA, ES NECESARIO CREAR UN ÓRGANO COLEGIADO QUE TENGA POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, DEMOLICIÓN, GASTO, CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE PODER JUDICIAL, ASÍ COMO, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA EL DESAHOGO DE LOS TRABAJOS A LOS QUE FUERON CONVOCADOS LOS PRESENTES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- BIENVENIDA.
- 2.-PASE DE LISTA, VALIDACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 4.-INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- 1.-BIENVENIDA.- EN ESTE ACTO EL L.E. CARLOS FAYAD LICONA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AGRADECE LA ASISTENCIA Y DA LA BIENVENIDA A LOS PARTICIPANTES A LA PRESENTE REUNIÓN.
- 2.-PASE DE LISTA, VALIDACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- INTEGRACIÓN QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 PÁRRAFO CUARTO, 100 Y 100 TER FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 123 Y 126 FRACCIÓN II

(771) 71790 00

Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario, 29
Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CREA EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL CUAL SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO TERCERO LA FORMA DE INTEGRARSE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

VICEPRESIDENTE

CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ASESOR

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ASESOR

PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (DENOMINACIÓN ANTERIOR) SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (DENOMINACIÓN ACTUAL).

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y SIN DERECHO A VOTO

ASESOR

CONTRALOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ASESOR

CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

4.-INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.



Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

SE HACE CONSTAR LA INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUEDANDO INSTALADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE

L.E. CARLOS FAYAD LICONA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

VICEPRESIDENTE

LIC. PORFIRIO CRUZ RAMÍREZ, CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIO EJECUTIVO

L.C. RICARDO SÁNCHEZ AGUIRRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ASESOR

ING, VICTOR DANIEL HERNÁNDEZ ESCUDERO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ASESOR

LIC. ABELARDO OLGUIN CUEVAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ASESOR

L.C. JOSÉ ALFREDO VALDIVIA PÉREZ, CONTRALOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ, EL L.E. CARLOS FAYAD LICONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, MANIFIESTA QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO QUEDA FORMALMENTE INTEGRADO E INSTALADO EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.-----

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO DE ACUERDO LOS ASISTENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:35 ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DANDO FÉ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ.-----





PODER JUDICIAL
H I D A L G O



CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL HIDALGO

COMITÉ

L.E. CARLOS FAYAD LICONA

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. PORFIRIO CRUZ RAMÍREZ

CONSEJERO, COMO VICEPRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

L.C. RICARDO SÁNCHEZ AGUIRRE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
COMO SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ING. VÍCTOR DANIEL HERNÁNDEZ ESCUDERO

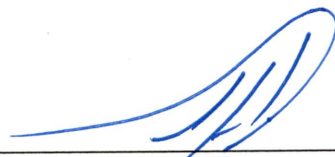
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES,
COMO ASESOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NÚMERO OP-INST-01-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 08 OCHO DE ENERO DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

(771) 71790 00

Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario
Col. Carlos Roviroso, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.





L.C. JOSÉ ALFREDO VALDIVIA PÉREZ
CONTRALOR GENERAL, COMO ASESOR
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

**POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**



LIC. ABELARDO OLGUIN CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, COMO ASESOR
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NÚMERO OP-INST-01-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 OCHO DE ENERO DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.



PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

EJERCICIO FISCAL 2024

1. PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 100 Ter de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, artículos 22 y 23 del Título Tercero de la Planeación, Programación y Presupuestación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; artículos 8, 9, 10, 118 fracción II, 124 y 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo; artículos 145, 146, y 155 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Se hace la observación de que el presente programa es de tipo informativo y no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Poder Judicial.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo establece que las dependencias o entidades formulan sus Programas de Obra Pública y sus respectivos presupuestos, en razón de los objetivos, prioridades, estrategias y recursos de la Planeación del Desarrollo del Estado, considerando:

- I.- Los objetivos a corto, mediano y largo plazo;
- II.- Las acciones por realizar y los resultados a obtener;
- III.- Los recursos necesarios para su ejecución, calendarización física y financiera de los mismos, así como los gastos de operación; y
- IV.- Las unidades responsables de su ejecución.

ACCIONES PREVIAS

Con el objetivo de contar con una programación y ejecución de obras de manera eficiente, se somete a consideración del Comité de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, la autorización de las obras para el ejercicio 2024, lo cual permite cubrir las necesidades de infraestructura que requiere el Tribunal Superior de Justicia para cumplir con la función principal que es la Impartición de justicia, asimismo, una vez que haya sido aprobado el presente programa, se le solicita al Comité de Obra Pública del





PODER JUDICIAL
H I D A L G O



CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL HIDALGO

Poder Judicial del Estado de Hidalgo, aprobación para realizar los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas o licitación pública de cada una de las obras establecidas en dicho programa.

El número de procedimientos y montos que se presentan en el programa, podrán variar dependiendo de las necesidades o circunstancias que se presenten para la consecución de los programas y metas de cada área; observando en todo momento que el procedimiento de adjudicación, garantice las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y oportunidad.

Además, se verificará que la infraestructura existente cuente con medidas de conservación, operación, mantenimiento ordinario, preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, y cuenten con espacios suficientes y adecuados para dar el servicio al público en general.

Una vez que se verifique la existencia de la necesidad de un espacio adicional, se realizará el estudio correspondiente para verificar su viabilidad, con el propósito de no generar gastos extraordinarios innecesarios.

Con la finalidad de asentar las bases para una adecuada programación en el Programa Anual de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2024 y en función de la importancia y prioridades establecidas en dicha programación, se proponen los siguientes criterios para realizar la ejecución de las obras programadas, los cuales se harán llegar a la Coordinación General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo para que, a su vez, ordene la ejecución de los mismos.

Se propone la ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y remodelación de inmuebles existentes.
- Ejecución de trabajos de mantenimiento y mejoramiento de instalaciones.
- Ejecución de servicios para inmuebles existentes.

Lo anterior, tiene por objetivo el establecer mecanismos para que los procedimientos de Obra Pública, se efectúen de manera eficaz y eficiente, con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y oportunidad para el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, por lo que la Coordinación General de Administración en

(771) 71790 00



Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario,
Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



2

conjunto con el Comité de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, podrán establecer las medidas que conduzcan a eficientar el ejercicio del presupuesto, en atención a las medidas de racionalidad y austeridad vigentes.

ACCIONES ACTUALES

Se mantiene estrecha comunicación la Dirección de Servicios Generales (área ejecutora) con la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración y Finanzas, las cuales se encargaron de la elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, cuyo contenido ha permitido elaborar el Programa Anual de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024.

ACCIONES POSTERIORES

A partir de que el Comité de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, aprueba el Programa Anual de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, permitirá contar con líneas de trabajo definitivas, una mejor y correcta aplicación de los recursos, así como conocer el comportamiento de los procedimientos de adjudicación durante el ejercicio 2024, a fin de mejorar la actuación de los mismos en ejercicios subsecuentes.

2. LOS OBJETIVOS METAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

La administración de los recursos para la consecución de las metas y objetivos de la Impartición de Justicia pronta y expedita que tiene a cargo el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, implica el uso eficiente y racional de estos recursos, obedeciendo a los requerimientos y fines de la institución para el logro de una mayor eficiencia, eficacia y congruencia en su funcionamiento. Así en materia de Obra Pública, el Comité de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y la Coordinación General de Administración, establecen los vínculos necesarios para regular la contratación de Obra Pública, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad.

En ese sentido se plantean los siguientes objetivos, metas y actividades a mediano y corto plazo:



- 1.- Objetivo: Identificar y clarificar las necesidades requeridas en cada Distrito judicial.
Meta: Realizar inventario físico de los inmuebles que requieran mejoramiento en su infraestructura.
Actividad a corto y mediano plazo: Que se desarrolle con eficiencia, eficacia y transparencia los inventarios de cada inmueble.

- 2 Objetivo: Identificar y clasificar los procesos de adjudicación y contratación de Obra Pública.
Meta: Calendarizar física y financieramente los recursos económicos necesarios para determinar el procedimiento de adjudicación.
Actividad a corto y mediano plazo: Que se desarrollen con eficiencia eficacia y transparencia los procedimientos de adjudicación y contratación de Obra Pública que requiere el Poder Judicial del Estado de Hidalgo para cumplir con los objetivos programáticos y de operación.

- 3 Objetivo: Establecer la adecuada supervisión y control de ejecución de Obra Pública.
Meta: Que esté debidamente supervisado mediante visitas de Obra Pública y generación de notas de bitácora, así como la autorización de las estimaciones por conceptos ejecutados.
Actividad a corto y mediano plazo: Mantener actualizados los registros de bitácora derivados de las visitas de supervisión, en las cuales se observe la adecuada aplicación de especificaciones y normas técnicas.

- 4 Objetivo: Mantener la prestación de los servicios en las mejores condiciones de atención para el Poder Judicial del Estado de Hidalgo y los usuarios.
Meta: Otorgar la cobertura necesaria en materia de infraestructura que requiera el personal del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.
Actividades a corto y mediano plazo: Presentar y atender de manera continua y sistemática las necesidades de los inmuebles, para mantener las condiciones de operatividad, acordes al principio de que todo servidor público tiene el derecho de ser usuario de los servicios generales, siempre que lo haga de conformidad con las normas que regulan su operación.



3. CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024.

Se elabora el presente Programa Anual de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, una vez que se han analizados los requerimientos de las diferentes áreas que componen este Poder Judicial del Estado de Hidalgo, considerando elementos reales de valoración para su presupuestación tales como: precios unitarios generados por la Unidad de Validación de Gobierno del Estado de Hidalgo, licitaciones de ejercicios anteriores, así como el comportamiento histórico del precio de materiales y mano de obra durante el presente ejercicio y ejercicios anteriores para evitar sobrecostos o subcosteos y una presupuestación más acorde a la realidad.

Debido a las características de la Obra Pública a ejecutar, algunas de las operaciones que se señalan en el calendario, pueden modificarse, una vez conocido el requerimiento real y la fecha de solicitud, se someterán a consideración del Comité de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para su aprobación.

La elaboración de la calendarización física y financiera del Programa Anual de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, se realizará con apego al clasificador por objeto del gasto vigente.

Al definir el monto de los recursos que se destinarán a los diferentes capítulos de gasto, se observan los siguientes lineamientos específicos:

I. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- No se contempla la adquisición de bienes destinados a la decoración de las oficinas públicas.
- Extender el uso de tecnologías de la información en los servicios que presta la Institución.
- Ampliar la cobertura de los servicios que presta el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, mediante el aprovechamiento de medios electrónicos y el uso de tecnologías de la información.



**RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
HIDALGO, EJERCICIO FISCAL 2024**


RESUMEN PRESUPUESTAL

IMPORTE \$9'121,228.47

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
EJERCICIO FISCAL 2024**

Ampliación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.	\$7'267,285.01
Mejoramiento del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Tula de Allende, Hidalgo.	\$1'853,943.46

TOTAL \$9'121,228.47


L.E. CARLOS FAYAD LICONA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

(771) 71790 00

Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario,
Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

